



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 412 2020-MPCP

Pucallpa, 07 DIC. 2020

Visto:
El Expediente Interno N° 33754-2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 194° la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo cual es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; que el Decreto Supremo N° 008-2020-SA ha sido materia de prórroga mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA y el D.S. N° 027-2020-SA;

Que, por otro lado, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, publicado en el Diario Oficial el Peruano de fecha 15.03.2020, se declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, el precitado Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ha sido a su vez materia de distintas y reiterativas prórrogas conforme a las disposiciones legales emanadas del Gobierno Nacional, pudiendo señalarse el último Decreto Supremo N° 174-2020-PCM de fecha 28 de octubre del 2020;

Que, asimismo mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los Archivos de las Entidades Públicas existentes en el Ámbito Nacional, mediante la aplicación de Principios, Normas de Archivo, garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Carta N° 018-2020-MPCP-ALC-GSG-UAA, de fecha 27.11.2020, la Jefa de la Unidad de Administración de Archivos de esta Entidad solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos lo siguiente:

(...)" Se proyecte la Resolución de Reconocimiento y Felicitación al Licenciado Jose Rolando Villa Córdova, por haber realizado la ponencia en el "CURSO TALLER GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA" desarrollados los días 23, 26 y 30 de Octubre del 2020;

Que, mediante Informe Legal N° 837-2020-MPCP-GM-GAJ de fecha 04.12.2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica Concluye, que lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Administración de Archivos de esta Entidad sobre Reconocimiento y Felicitación resulta viable. Recomienda se proyecte el acto resolutorio que reconozca al Licenciado José Rolando Villa Córdova por haber realizado en tiempo de pandemia (COVID-19) la ponencia en el "CURSO TALLER GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA", los días 23, 26 y 30 de octubre del 2020;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION INSTITUCIONAL, al LICENCIADO JOSÉ ROLANDO VILLA CÓRDOVA, por haber realizado en tiempo de pandemia (COVID-19) la ponencia en el "CURSO TALLER GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVOS EN TIEMPOS DE PANDEMIA", los días 23, 26 y 30 de octubre del 2020;

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo (www.municportillo.gob.pe).

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, la distribución de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS

09 DIC 2023

RECIBIDO

MORA: 12:02 PM FIRMA: Aves